PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"- ID N° 431.550.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 155/2023.
EXPTE.:	N° 64708/2023.

DICTAMEN DOC N° 1116/2023

Asunción, 28 de diciembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.C.G.-D.O.C. N° 337/2023, de fecha 28 de diciembre del 2023.

b) Contrato N° 155/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, entre el MSPYBS y la Firma El Productor S.A. Seguros.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"- ID N° 431.550.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 155/2023.
EXPTE.:	N° 64708/2023.

DICTAMEN DOC N° 1116/2023

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por efecto del Contrato N° 155/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, se produjo un error involuntario y se consignó mal el RUC y así también la Clausula 6 de la misma en el proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"- ID N° 431.550.

Según el Memorándum D.C.G.-D.O.C. N° 337/2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, el Departamento de Contrato y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la rectificación del Contrato N° 155/2023 tanto en la consignación del RUC, así como en la Cláusula N° 6, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

1. **RUC N°: 8002167-5**
2. **CLAUSULA N° 6 precio unitario e importe total a pagar: Gs. 5.999.900 (Guaraníes Cinco Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil)**

DEBE DICIR:

1. **RUC N°: 80021607-5**
2. **CLAUSULA N° 6 precio unitario e importe total a pagar: Gs. 5.999.900 (Guaraníes Cinco Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos)**

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes *"La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."*

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"- ID N° 431.550.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 155/2023.
EXPTE.:	N° 64708/2023.

DICTAMEN DOC N° 1116/2023

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.) ...

De acuerdo a lo expresado, resulta pertinente la rectificación propuesta, en la consideración de que no afecta a las cuestiones de fondo detalladas en la resolución pertinente y se restringe a la corrección de la denominación antes indicada.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del proyecto de Resolución para la rectificación del Contrato N° 155/2023, con la Firma el **PRODUCTOR S.A. SEGUROS con RUC N° 80021607-5,** dictada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 25/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PARA LA DGCPEYTS Y LA DGVS"- ID N° 431.550. Se adjunta proyecto de resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.